



Universidad Nacional del Callao
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD
Oficina de Secretaría General

Callao, 08 de abril de 2021

Señor

Presente.-

Con fecha ocho de abril de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 060-2021-CU.- CALLAO, 08 DE ABRIL DE 2021.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de agenda 5. PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE LOS EXÁMENES PARCIALES EN LA MODALIDAD VIRTUAL NO PRESENCIAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO PARA EL CICLO REGULAR 2020-I, de la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 08 de abril de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 115 de la norma estatutaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad;

Que, por Resolución N° 225-2020-CU del 17 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento de Estudios del Centro Preuniversitario en la modalidad virtual emitido por el Director del Centro Preuniversitario y remitido por el Vicerrectorado Académico;

Que, el Director del Centro Preuniversitario mediante Oficio N° 074-2021-CPU/UNAC (Registro N° 5743-2021-08-000010) recibido el 30 de marzo de 2021, remite la Propuesta de ejecución de los exámenes parciales en la modalidad virtual no presencial del Centro Preuniversitario para el Ciclo Regular 2020-I, aprobado por el Comité Directivo en su sesión extraordinaria de fecha 29 de marzo del 2021; para su aprobación ante el Consejo Universitario;

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 08 de abril de 2021, puesto a consideración de los señores consejeros el punto de agenda 5. PROPUESTA DE EJECUCIÓN DE LOS EXÁMENES PARCIALES EN LA MODALIDAD VIRTUAL NO PRESENCIAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO PARA EL CICLO REGULAR 2020-I, efectuado el debate correspondiente, acordaron aprobar la Ejecución de los Exámenes Parciales en la Modalidad Virtual No Presencial del Centro Preuniversitario para el Ciclo Regular 2020-I;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 08 de abril de 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;





Universidad Nacional del Callao

Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Oficina de Secretaría General

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** la **EJECUCIÓN DE LOS EXÁMENES PARCIALES EN LA MODALIDAD VIRTUAL NO PRESENCIAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO PARA EL CICLO REGULAR 2020-I**, el mismo que se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas-administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **ROGER HERNANDO PEÑA HUAMAN**.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidente del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General (e)

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas-administrativas,
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.

**EJECUCIÓN DE LOS EXÁMENES PARCIALES EN LA MODALIDAD VIRTUAL NO
PRESENCIAL DEL CPU PARA EL CICLO 2020-I
(Aprobado por Resolución N° 060-2021-CU del 08 de abril de 2021)**

I. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

La Comisión de Admisión ha programado el cuarto examen (examen final) para los estudiantes del CPU ciclo 2020 para el día 09 de mayo de 2021, dejando un período de tiempo inviable para la planificación y ejecución de los exámenes parciales presenciales 01, 02 y 03 a cargo del CPU, pues solo se cuenta con menos de 40 días para todo el proceso, considerando que en situaciones normales se disponía de 30 días para planificación de un solo examen. A esto se suma el costo del proceso de los tres exámenes parciales 01, 02 y 03, ya que al reducirse el aforo de las aulas, demanda una necesidad de mayor cantidad de aulas y por lo tanto de profesores de aula así como la contratación de personal de bioseguridad.

Adicionalmente a esto, el riesgo del contagio del COVID durante los exámenes presenciales se incrementa atentado contra la salud y la vida de los estudiantes, profesores y personal que participa durante el desarrollo de varios exámenes presenciales. Por otro lado, no se cuenta con un plan de vigilancia institucional para afrontar el COVID de acuerdo a la legislación vigente RM - 972 - 2020 MINSA, el cual se debe tener en cuenta para la planificación y ejecución de los exámenes presenciales y que la gestión para su aprobación de este plan probablemente sobrepase la fecha programada para el examen final de los estudiantes del CPU.

Son por estas razones que el Comité Directivo del CPU, propone al Consejo Universitario la aprobación de la reducción de tres a dos exámenes parciales a cargo del CPU así como del número de preguntas y del tiempo de duración del segundo examen parcial de forma excepcional por emergencia sanitaria, y finalmente la aprobación de la modalidad virtual de los exámenes parciales tomados por el CPU para el ciclo 2020-I con el soporte técnico de la OTIC.



II. OBJETIVOS

- Propuesta de reducción de tres a dos exámenes parciales para el ciclo 2020-I, grupos I, II y III que tiene a cargo el CPU de forma excepcional por emergencia sanitaria.
- Propuesta de la modalidad de exámenes virtuales no presenciales para el ciclo 2020-I, grupos I, II y III, a cargo del CPU con el soporte técnico de OTIC.
- Propuesta de reducción del número de preguntas y del tiempo de duración de tres horas a una hora y media para el segundo examen virtual no presencial para el ciclo 2020-I, grupos I, II y III, a cargo del CPU, de forma excepcional por emergencia sanitaria

III. BASES LEGALES

D.S 184-2020-PCM.

Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social Decretos Supremos N° 201-2020-PCM. Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020- PCM.

D.S 207-2020-PCM.

Decreto Supremo que establece medidas sanitarias para prevenir la propagación en el territorio nacional de nuevas variantes del virus SARS-CoV-2 D.S N° 207-2020-PCM.

DS N° 008-2021-PCM.

Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 004-2021-PCM.

DS N° 009-2021-MINSA.

Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA.

D.S 036-2021-PCM

Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM y N° 008-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM Decretos Supremos N° 201-2020-PCM. Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020- PCM

DU N° 026-2020

Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.

R.M 972-2020-MINSA.

Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2

Reglamento CPU 2020

Art. 25° La calificación de los exámenes se realiza en forma anónima, dentro de las instalaciones del CPU-UNAC, de manera presencial, si fuera el caso de darse la evaluación virtual, la calificación se llevaría a cabo con apoyo del soporte técnico de OTIC (Oficina de Tecnologías de información y Comunicación), cuyo resultado (nota alcanzada) es inapelable. Los resultados se publicarán, dentro de las 24 horas después de realizada la evaluación.

Art. 51° Los estudiantes deberán asistir puntualmente a los exámenes presenciales, portando su DNI, carné de extranjería o pasaporte, carné del CPU-UNAC, lápiz 2B, borrador y tajador, cuando los exámenes sean de manera virtual los estudiantes deberán cumplir con las normas de seguridad, designado por la OTIC (Oficina de Tecnologías de información y Comunicación) y aprobado por el Comité Directivo.



IV. REFERENCIAS

- Los estudiantes del CPU rinden cuatro (04) exámenes parciales durante su preparación para concursar por las vacantes aprobadas para el CPU por el Consejo Universitario.
- Los exámenes parciales 01, 02 y 03 son tomados por el CPU y representan el 10%, 20% y 30% de la nota total.
- El examen parcial 04 (examen final) es tomado por la comisión de Admisión y representa el 40% de la nota total.
- El examen parcial 04 (examen final) está programado para el 09 de mayo de 2021, como se indica en la página web de admisión.
<http://admisión.unac.edu.pe/cronograma.aspx>
- El servicio de enseñanza del ciclo 2020 a los grupos I, II y III han culminado exitosamente y los estudiantes están preparados para rendir sus exámenes parciales que están pendientes.
- Para la realización de los exámenes virtuales del CPU se proyecta una participación de 689 estudiantes; de los cuales 422 estudiantes del Grupo I ya rindieron de forma presencial el primer examen, estando pendiente los demás exámenes, y de los 267 estudiantes del Grupo II y III, están pendientes sus tres exámenes parciales, tal como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Número de estudiantes de los grupos I, II y III ciclo 2020-I CPU.

Grupos	Estudiantes proyectados a rendir los Exámenes CEPREUNAC		
	1er Examen	2do Examen	3er Examen
Grupo I	-	422	422
Grupo II y III	267	267	267
Total	267	689	689

V. PROPUESTA DE REDUCCIÓN DE EXÁMENES TOMADOS POR CEPREUNAC

Los estudiantes del grupo I, II y III del ciclo 2020-I fueron afectados en el desarrollo normal de sus clases y de sus evaluaciones presenciales debido a la pandemia. Las clases se reiniciaron de forma virtual manteniendo el servicio de preparación preuniversitaria lo que favoreció a la UNAC de forma económica. Solo el grupo I alcanzó a ser evaluado de forma presencial en el 1er examen.

El CPU cree conveniente que no es necesario tomar tres exámenes para los estudiantes del ciclo 2020-I, ya que estos han desarrollado todos los temas del sílabo en la modalidad virtual no presencial. Se propone de forma excepcional por emergencia sanitaria y solo para los estudiantes del ciclo 2020-I, reducir el número de exámenes parciales de tres a dos, tal como se muestra en el Cuadro 1. Esta reducción en el número de exámenes permitiría al CPU tomar las evaluaciones necesarias para que los estudiantes puedan rendir su examen final el 09 de mayo programado por la Comisión de Admisión.

Cuadro 1. Propuesta de reducción de número de exámenes del CPU ciclo 2020-I.

Número de Exámenes y sus pesos de acuerdo al Reglamento CPU	Propuesta de Número de Exámenes de forma Excepcional para el Ciclo 2020 -I
1er examen (10%) 2do examen (20%) 3er examen (30%)	1er examen (10%) 2do examen (50%)

Con el fin de dar las mismas oportunidades a los estudiantes del ciclo 2020-I, el primer examen solo se tomaría a los grupos II y III y finalmente los tres grupos se juntarían para rendir el segundo examen propuesto.



VI. PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE EXÁMENES VIRTUALES

Con el fin de que los estudiantes tengan sus exámenes parciales evaluados y puedan rendir su examen final el 09 de mayo de 2021 programado por la Comisión de Admisión, se propone un cronograma de los dos (02) exámenes parciales propuestos en la sección V, en la modalidad virtual no presencial. Para evitar problemas de conectividad y soporte el segundo examen se tomará en tres turnos, los estudiantes serán agrupados en aulas virtuales de modo que facilite la supervisión por los profesores de aula, tal como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Cronograma de exámenes virtuales no presenciales tomados por el CEPREUNAC.

GRUPOS	EXAMEN	DÍAS	CANTIDAD DE ALUMNOS
II y III	Examen 1	día 1 Mañana	267
I, II y III	Examen 2	día 2 Mañana	233
		día 2 Medio día	228
		día 2 Tarde	228

VII. PROPUESTA DE REDUCCIÓN DE PREGUNTAS Y DE LA DURACIÓN DEL SEGUNDO EXAMEN PROPUESTO EN LA SECCIÓN V.

Para evitar problemas tecnológicos, como tiempo de conectividad, ataques cibernéticos, fraude, entre otros problemas propios de un examen virtual de larga duración, se propone reducir las preguntas de 100 a 50 y del tiempo de duración de tres horas a una hora y media para el segundo examen propuesto en la sección V. El número de preguntas y sus respectivos pesos se muestran en la Tabla 3.

Tabla 3. Propuesta de número de preguntas y pesos para el segundo examen

Asignaturas	Nº	BLOQUE I		BLOQUE II		BLOQUE III	
		Preguntas	Peso	Puntaje	Peso	Puntaje	Peso
MATEMÁTICA							
Aritmética y Estadística	3	3.110	9.33	1.557	4.67	1.557	4.67
Álgebra	5	2.400	12.0	1.200	6.00	1.200	6.00
Geometría	5	2.400	12.0	1.200	6.00	1.200	6.00
Trigonometría	2	3.335	6.67	1.665	3.33	1.665	3.33
SUB TOTAL	15		40		40		40
CIENCIAS							
Física	4	1.75	7	1.75	7	1.75	7
Química	4	1.75	7	1.75	7	1.75	7
Biología	2	3.00	6	3.00	6	3.00	6
SUB TOTAL	10		20		20		20
LETRAS							
Lenguaje	4	2.250	9	2.250	9	2.250	9
Geografía	3	2.000	6	2.000	6	2.000	6
Historia	3	1.667	5	1.667	5	1.667	5
SUB TOTAL	10		20		20		20
APTITUDES							
Apt. Mat.	5	1.334	6.67	1.334	6.67	1.334	6.67
Apt. Verb.	5	1.334	6.67	1.334	6.67	1.334	6.67
Apt. Val.	5	1.332	6.66	1.332	6.66	1.332	6.66
SUB TOTAL	15		20		20		20
TOTAL	50		100		100		100

VIII. SOBRE EL SOPORTE TECNOLÓGICO

La Oficina de Tecnología de Información y Comunicación de la Universidad ofrecerá el soporte tecnológico que requiera para los exámenes mensuales del CPU, el cual estará a cargo del Director de la Oficina y de los profesionales que designe, a quienes se les asignará una retribución económica por cada proceso que participen.



IX. RESUMEN

1. La reducción del número de exámenes parciales del CPU de tres a dos es necesario por el poco tiempo que se dispone para la planificación y ejecución de estos exámenes, tal que los estudiantes queden listos para su evaluación final por parte de la Comisión de Admisión.
2. La modalidad virtual no presencial de los exámenes parciales del CPU es necesario e imperativo, por la inviabilidad de los exámenes en la modalidad presencial por el poco tiempo que se dispone, la falta de un plan de vigilancia institucional para afrontar el COVID de acuerdo a la legislación vigente RM - 972 - 2020 MINSA, la falta de protocolos aprobados y el riesgo a la salud y la vida de tomar varios exámenes presenciales a un mismo grupo de estudiantes.
3. La reducción del número de preguntas de 100 a 50 y del tiempo de duración del examen de tres horas a una hora y media, es práctico y operativo para evitar problemas de soporte tecnológico, como tiempo de conectividad, ataques cibernéticos, fraude entre otros problemas propios de un examen virtual de larga duración.

Son por estas razones que el Comité Directivo del CPU solicita la aprobación de la propuesta realizada con el fin cumplir a tiempo que los estudiantes puedan rendir sus exámenes parciales del CPU y estén listos para el examen final tomado por la Comisión de Admisión de acuerdo a su programación ya aprobada.

ANEXO

VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE EXAMEN PRESENCIAL

	VENTAJAS	DESVENTAJAS
SEGURIDAD	Un sistema de seguridad antifraude robusto con muchos filtros.	Requiere contrato de una empresa de seguridad y equipos. Requiere capacitación docente y toma de huellas dactilares.
LOGÍSTICA	Se dispone de equipos de limpieza y termómetros	Se requieren pruebas de COVID para personal que se interna.
INFRAESTRUCTURA y RECURSOS TECNOLÓGICOS	Se dispone de ambientes debido a que no hay clases y demanda pocos recursos tecnológicos.	Se requiere poner operativas las aulas y baños. El número de aulas requeridas aproximadamente se triplican.
PERSONAL	Se requiere personal poco capacitado en tecnologías	Se requiere mucho personal (50 profesores de aulas debido al poco aforo establecido). Se requiere revisores de pruebas, seguridad, programador, médico, personal de bioseguridad, entre otros.
SALUD		Riesgo alto. Se requiere autorización del MINSA. Posibles Denuncias por riesgo a la salud y la vida.
COSTOS		Los costos se triplican, debido a la mayor cantidad de personal requerido por el aforo y por bioseguridad.
TIEMPO		Se cuenta con 40 días para su implementación y ejecución. Aún no se tiene protocolos aprobados, el permiso del MINSA es incierto.
BANCO DE PREGUNTAS	Se dispone de un banco de preguntas	



VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE EXAMEN VIRTUAL

	VENTAJAS	DESVENTAJAS
SEGURIDAD	Sistema de seguridad ágil, a través de identificación facial.	Un sistema de seguridad de riesgo intermedio. Ataques de hackers, y fraude cibernético.
LOGÍSTICA	Se dispone de computadoras y un sistema tecnológico administrado por OTIC. Se requieren pocos productos de limpieza y no se requieren pruebas COVID	
INFRAESTRUCTURA y RECURSOS TECNOLÓGICOS	No se requiere de aulas.	Se requiere que los postulantes, docentes y la universidad cuente con recursos tecnológicos: Computadora, conexión internet, etc..
PERSONAL	Se requiere poco profesores de aula.	Se requieren profesores de aula y personal capacitados tecnológicamente.
SALUD	Ningún riesgos de la salud	
COSTOS	Los costos son mucho menores que el presencial.	
TIEMPO	Es viable, se cuenta con 20 días para su implementación y se requiere de 7 días para su ejecución.	
BANCO DE PREGUNTAS	Se dispone de un banco de preguntas.	